

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38867** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 177.10/2009, por auto de 5 de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor ITR Energía Solar Europa, S.L.U., con N.I.F. B92920180, domicilio en Málaga, C/ La Orotava n.º 44, 1.º B y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de octubre de 2.00.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090081474-1